CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Decreto 94/1993, de 27 de julio, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento el inmueble correspondiente a la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Puertollano (Ciudad Real).

Culminada la tramitación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural a favor del inmueble correspondiente a la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Puertollano (Ciudad Real) conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico. la Consejería de Educación y Cultura considera, a la vista de los informes y datos técnicos obtenidos, que el inmueble estudiado reúne los valores históricos y artísticos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los bienes de Interés Cultural, por lo que procedería su declaración como tal, con la categoría de Monumento.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria sexta, punto uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en la interpretación dada a dichos preceptos por la Sentencia 17/91, de 31 de enero, del Tribunal Constitucional, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de julio de 1993.

DISPONGO

Artículo 1.- Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento el inmueble correspondiente a la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción en Puertollano (Ciudad Real) cuya descripción figura como anexo al presente Decreto.

Artículo 2.- La zona afectada por la presente declaración es la que se delimita en el anexo al presente Decreto.

Dado en Toledo, a 27 de julio de 1993.

JOSE BONO MARTINEZ

El Consejero de Educación y Cultura

JUAN SISINIO PEREZ GARZON

ANEXO

DESCRIPCION HISTORICO-ARTISTICA

La Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de Puertollano, se edificó en el siglo XVI sobre el terreno que ocupaba la antigua, ya en ruinas, e insuficiente para cubrir las necesidades de una creciente feligresía, estaba orientada de Este a Oeste. El templo, que conocemos por descripciones literarias anteriores al siglo XIX, presentaba planta basilical de una sola nave, con capilla mayor perteneciente a la Cofradía de la Caridad y advocada a Santiago y sus beneficios corrían por parte de la Orden de Calatrava.

La gran nave y única mide 50 m. de larga por 12,5 de ancha, con dos portadas de estilo renacentista una al Norte, de 1562, y otra al Sur (mediodía), de 1574. La iglesia fue construída en su totalidad en piedra de sillería según el estilo gótico en el interior y renacentista en el exterior, la piedra se extrajo de la "cantera" entre el cerro de la Balona y el río Ojailan.

La Iglesia de la Asunción se incluía entre las pertenencias a la Encomienda de Puertollano, lo que ha permitido su conocimiento a través de Legajos que se conservan en el Archivo Histórico Nacional, uno de los informes más completos redactado por D. Nicolás de Arredondo, Comendador de Puertollano en los Actos de Posesión, y es de suponer que la iglesia se conservaría en ese estado hasta 1838.

En esta fecha es incendiada por los carlistas por orden de D. Basilio García, al atacar el fuerte que había en ella, por esta causa sufre daños importantes lo que obliga a cerrarla al culto hasta 1865. En julio de 1936, a causa de la Guerra Civil se vuelve a incendiar y es saqueada; en 1939 se acuerda su restauración y en mayo de 1941 se concluyen las obras.

En la actualidad la Iglesia conserva la estructura de la primitiva iglesia (basilical de una sola nave), con capillas adosadas posteriormentè. La construcción está realizada en mampostería (propio de la zona) de piedra y sillar en esquinas y contrafuertes. El tejado a dos aguas con teja curva (tipo árabe), lleva armadura de madera

que descansa sobre la bóveda y los contrafuertes.

Se conservan también las dos portadas, situadas al Norte y otra al Sur, esta última cerrada con verja por lo que el acceso a la Iglesia se hace por el Norte.

La portada norte de 1562 (fecha que se señala en el modillón central), es de estilo renacentista, siguiendo decoración y elementos del periodo plateresco. Está realizada en piedra. En la parte inferior un gran arco de medio punto con dos pares de columnas a cada lado, sobre podium, de estilo corintio y de gran esbeltez; entre las columnas existe una hornacina rematada en venera que debió tener esculturas, aunque nada se sabe de ellas. Separado por un friso con decoración renacentista aparece un frontis con hornacina, en su parte inferior se lee en latín: "Es la casa de la Madre de Dios...". Delimitando el frontis un frontón partido y semicircular sobre los que aparecen dos hermosas figuras realizadas en alto relieve que representan a la Fe y la Fortaleza.

La Portada Sur, mejor conservada (orientada al Sur), data de 1574, lo señala el modillón que está en la clave del arco. Como la anterior está realizada en piedra. En la parte inferior un gran arco de medio punto con columna a cada lado sobre podium, de estilo corintio y en su mitad una pequeña decoración. Entre el arco y el friso, hay decoración en relieve representando a dos figuras que presentan los signos de la Pasión: en el friso, decoración de amorcillos y en la zona superior una hornacina (hoy vacía) delimitada por molduras de capiteles jónicos y rematada por un tondo dentro del cual se representa un busto masculino (Dios Padre) que sostiene en su mano la bola del mundo. A ambos lados de la hornacina se representan animales fantásticos.

Las puertas actuales son de madera claveteada de 1941. La Torre, situada a los pies del templo, parece posterior a la construcción de la Iglesia, porque está adosada entre un contrafuerte y tiene también esta función. Consta de cuatro cuerpos separados por línea de imposta, tan sólo el último es de piedra, sillar, y presenta planta octogonal, (cuadrada los restantes), para dar paso a la cúpula que tiene por el exterior, forrada de pizarra y rematada por

una escultura del Sagrado Corazón de Jesús, está adornada con cuatro terminaciones en forma de antorcha o pináculos que se repiten en el tejado de la iglesia. El cubo interior, es en forma de caracol, en piedra, con algunos tragaluces.

En el interior, la nave se encuentra flanqueada por capillas laterales y dividida en cuatro tramos simétricos cada uno. Cada tramo de la nave lleva dos columnas adosadas de tipo renacentista sobre las que descansan los nervios de la bóveda. Esta última realizada en ladrillo, en la zona del coro es de crucería con arcos más apuntados que el altar mayor que son casi de medio punto, probablemente se alteraron los arcos que debieron ser más apuntados.

El Coro está reconstruído y se encuentra en bajo, a los pies de la iglesia bajo un ventanal de tipo gótico que vino a sustituir a la puerta de poniente en 1941.

En cuanto a sus Capillas, consta de una Mayor o de Santiago, construída en 1597 de planta rectangular y bóveda de medio cañón realizada en ladrillo. La Capilla del Santísimo, tiene planta rectangular, bóveda de medio cañón y acceso a través de una cancela de hierro. La Capilla de la Soledad es de planta rectangular y tiene bóveda de medio cañón.

Además tiene un pequeño patio o huerto que fue cementerio en la primitiva iglesia sobre la que se construyó ésta.

OBJETO DE LA DECLARACION

Inmueble correspondiente a la Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción, ubicada en la Plaza del Duque nº 6, Puertollano (Ciudad Real).

AREA DE PROTECCION

Vendría definida por:

- Manzana 34.27.0: parcela 01 (II, I, I, II n^2 de la calle Santa Bárbara 15), 20 (I, n^2 de plaza 10), 21 (I, n^2 de plaza 11), 22 (I, n^2 de plaza 12) y 23 (II, I, I, n^2 de plaza 13) en sus inmuebles con fachada a la Plaza del Duque.
- Manzana 34.27.1: parcela 02 completa, y resto de la 01 colindante al Bien a declarar.

- Manzana 35.27.8: parcela 01 completa, 20 (II, nº de la calle Santa Bárbara 12), 21 (II, nº de la calle 5), 22 (I, nº de la calle 3) y 23 (I, nº de la calle 1) en sus inmuebles con fachada a la calle Libertad.
- Manzana 35.28.0: parcela 01 completa.
- Manzana 35.28.1: parcela 25 (III, II, nº 2) y 27 (II, nº de calle Hospital 8) en sus inmuebles con fachada a la Plaza del Duque.
- Manzana 34.28.8: parcela 13 completa.
- Manzana 33.28.4: parcela 05 (IV), 09 (II, I, Inº de calle Hospital 9), 10 (II, nº de calle 7), 11 (II, nº de calle 5), 12 (11, nº de calle 3), 13 (II, nº de calle 1), 14 (I, I, I, I, nº de la Plaza del Duque 3), 15 (nº de plaza 4) y 16 (II, nº de plaza 5) en sus inmuebles con fachada a la Plaza del Duque y calle Hospital y 17 (II, II, nº de calle Sevilla 2) en sus inmuebles con fachada a la calle Granada en confluencia con la calle Sevilla.

- Manzana 33.27.0: parcela 15 (II, nº de calle 2) y 16 (II, I, nº de calle 4) en sus inmuebles con fachada a la calle Granada
- Inmuebles con los números 2 y 4 de la calle del Duque.
- Inmuebles con los números 7 y 8 de la Plaza del Duque y número 2 de la calle Comendador.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas parcelas y las une entre sí.

El área de protección descrita se justifica en razón de posibilitar la correcta percepción del bien objeto del expediente, en tanto que elemento integrado en el territorio en que se asienta, previniendo la posible degradación estética.

Todo ello según plano adjunto.

